



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 JUN 2014

RES. DECECO N° 452.14

Expte. Nro. 6368/14.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita reducción horaria de su jornada laboral; y,

CONSIDERANDO:

Lo normado por el Artículo 75° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Reglamentario 366/06, que expresa:

“Art. 75°: El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.”

Que la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, presta conformidad al pedido a partir del día 02 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

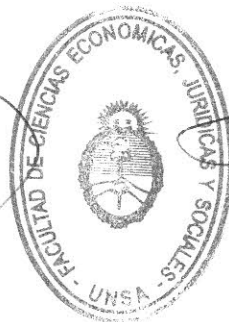
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada una reducción de cinco (5) horas de labor semanal a la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 366/06, a partir del día 02 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el horario a cumplir por la Sra. Norma Asunción Vilca, durante el período que dure su reducción horaria será de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:30 Horas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa